

RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE RELATIVO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS MAMÓGRAFOS DE ALTAS PRESTACIONES CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

EXPEDIENTE GCASU 2023-59

A los efectos previstos en el art. 138.3 de la LEY 9/2017, 8 de noviembre, de CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, - en adelante LCSP - y en relación a las consultas formuladas por las mercantiles:

SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U. mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2023:

En la pág. 10 del PPT donde solicitan: “Deberá incorporar un sistema de estereotaxia adaptable al propio mamógrafo para realizar punciones guiadas por las imágenes del propio detector en modo estereotaxia tomosíntesis y biopsias guiadas por mamografía con contraste” criterio que luego aparece en el PCAP como un criterio de valoración (15 pts), entendemos esto como una incongruencia, podéis aclararnos si es un criterio mínimo excluyente o solo se trata de un criterio de valoración?

Respuesta:

El PPT indica que uno de los mamógrafos debe tener incorporado el sistema de estereotaxia y debe tener la capacidad de realizar estereotaxia por tomosíntesis y biopsias con contraste, mientras que el criterio valorable amplía la capacidad de realizar estas técnicas a ambos equipos, por lo que para cumplir este criterio el licitador debe ofertar el software/hardware correspondiente, pudiendo realizarse la mamografía por contraste en ambos.

En la pág. 07 del PPT donde dice: “Rango de KV entre 22 y 49 Kv, con incrementos como máximo 1 KV” entendemos estos valores como referenciales y que una variación del 1% no sería motivo de exclusión, es correcta esta interpretación?

Respuesta:

En la página 6 del PPT se indica lo siguiente: “Las medidas o rangos utilizados en las descripciones técnicas tienen igualmente carácter orientativo o aproximado en un +-5%.”.

FUJIFILM EUROPE GMBH, SUCURSAL EN ESPAÑA, mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2023:

Dentro del documento Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en su apartado 4.1 Características Técnicas de los Mamógrafos se indica para el Sistema de Guiado de Biopsia:

7.1 “Deberá incorporar un sistema de estereotaxia adaptable al propio mamógrafo para realizar punciones guiadas por las imágenes del propio detector en modo de estereotaxia, tomosíntesis y biopsias guiadas por mamografía con contraste”

Dado que la capacidad de realizar biopsias guiadas por mamografía por contraste es una característica exclusiva de una casa comercial que limita la concurrencia del resto y además ya queda recogida y valorada al tratarse de un Criterio evaluable de forma automática por aplicación de fórmula con 15 puntos, solicitamos modifiquen el requerimiento eliminando la parte que hace referencia a las biopsias guiadas por mamografía con contraste para no limitar la concurrencia y vulnerar, por tanto, el espíritu esencial de la LCSP, (Ley 9/2017) de existencia de una pluralidad de soluciones.

Respuesta:

La capacidad de realizar biopsias guiadas por mamografía por contraste no es una característica exclusiva de una casa comercial, sino que existen al menos dos empresas que disponen de esta tecnología.

El PPT indica que uno de los mamógrafos debe tener incorporado el sistema de estereotaxia y debe tener la capacidad de realizar estereotaxia por tomosíntesis y biopsias con contraste, mientras que el criterio valorable amplía la capacidad de realizar estas técnicas a ambos equipos, por lo que para cumplir este criterio el licitador debe ofertar el software/hardware correspondiente, pudiendo realizarse la mamografía por contraste en ambos.

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA PONDAL JULIO JESUS
Fecha: 2023.04.14 13:23